APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
   El presente documento público

2. has been signed by / ha sido firmado por **CARMEN A. RIOS RIVERA**

3. acting in the capacity of / quien actúa en calidad de **Notario Publico**

4. and bears the seal/stamp of / y está revestido del sello/timbre de **NOTARIO DE PUERTO RICO**

CERTIFIED

certificado

5. at / en **San Juan, Puerto Rico**

6. on / a **22 de abril de 2021**

7. by / por **Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico**

8. No. / bajo el número **108853**

Certifico Correcto:

Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp
   Sello



10. Signature:
    Firma

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Secretario de Estado

DE LA OFICINA EJECUTIVA DE HONORABLES HOMBRES Y MUJERES
REPRESENTANTES DEL PUEBLO SOBERANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
CONSTITUCIÓN DE PUERTO RICO Y/O LA CONSTITUCIÓN PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Carta Registrada RE 380 046 316 US



Oficina Ejecutiva
Documento 01704021-01-A
preparado por / Devolver a:
Representantes del Pueblo Soberano de Puerto Rico
Al cuidado Temporero de localidad postal:
Apartado Postal 43001,
Dept. 479 cerca a [00745]
Río Grande, Puerto Rico

Este 17º día, cuarto mes, año de Nuestro Señor 2021 *anno Domini*.

Pedro Rafael Pierluisi, el hombre,
quien funge como Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza, 63 Calle Fortaleza
San Juan, Puerto Rico 00901

Documento 01704021-01-A

AVISO AL AGENTE ES AVISO AL PRINCIPAL, Y AVISO AL PRINCIPAL ES AVISO AL AGENTE.

Estimado compatriota, *fungiendo como:* Gobernador de Puerto Rico:

Nosotros, los hombres y las mujeres vivos, de carne y hueso, que respiramos y corre sangre por nuestras venas, embajadores sobre la tierra de nuestro único Rey y Creador el Altísimo Supremo, Dios, y como integrantes del pueblo soberano, nos comunicamos con usted directamente, Pedro Rafael Pierluisi, el hombre de carne y hueso que respira, y que en este momento funge como un servidor público subordinado a la soberanía del pueblo de Puerto Rico, tal y como nosotros los hombres y mujeres vivos establecimos en la Constitución de Puerto Rico y/o la Constitución para los Estados Unidos de América. Así mismo nos dirigimos a todos los funcionarios públicos copiados en esta misiva.

Desde hace más de un año se han violado todos nuestros derechos naturales inalienables y constitucionales, avalados por una emergencia que no existe, y así lo prueban los documentos adjuntos en los anexos. Nunca se pueden suspender los derechos naturales inalienables de los soberanos de la tierra, mujeres y hombres vivos, libres, con espíritu y luz propia. Una emergencia salubrista debe ser científicamente comprobada, y jamás puede durar un período largo de tiempo, ya que esto da una herramienta muy peligrosa a personas con afán de control, poder, conflicto de intereses, e ignorancia. Es peligroso que permitamos tales arrebatos y tiranía.

Se ha estado gobernando a base de Órdenes Ejecutivas, las cuales no son leyes. Un mandato, al igual que una Orden Ejecutiva, una Ordenanza o un Reglamento no es una ley, tan sólo obliga a las agencias administrativas que están bajo el poder de dicho ejecutivo, pero no obliga al pueblo, que es el Soberano; ni siquiera en un estado de "emergencia". La ley 20-2017 es administrativa, la cual estableció al "Departamento de Seguridad Pública" con el propósito de establecer un nuevo sistema integrado de todos los componentes que administran la seguridad pública en PR, ésta responde a una agencia interna dentro de la rama ejecutiva/administrativa, dentro del gobierno; intentar aplicarla al pueblo es inconstitucional. El tribunal de EUA ha expresado que los Códigos, Ordenanzas y Estatutos no son Leyes: "**A 'statute' is not a Law**," (Flournoy v. First Nat. Bank of Shreveport, 197 La. 1067, 3 So.2d 244, 248), "**A 'code' is not a Law**," (In Re Self v Rhay Wn 2d 261), in point of fact in Law,) "**A concurrent or 'joint resolution' of legislature is not 'Law'**," (Koenig v. Flynn, 258 NY 292, 179 NE 705, 707; Ward v State, 176 Okl. 368, 56 P.2d 136, 137; State ex rel. Todd v. Yelle, 7 Wash.2d 443, 110 P.2d 162, 165). En adición cabe señalar una decisión prevaleciente del Tribunal Supremo de Estados Unidos de América: **"...Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución formada por sus semejantes sin su consentimiento."** Cruden vs. Neale, 2 NC 338 (1796) 2 S.E. 70.

Desde marzo 2020 se han cometido numerosos crímenes de lesa humanidad, cometiendo daños irreparables, que en su momento los responsables en su carácter personal deberán rendir cuenta.

Consideramos que esta carta es la más importante que ha recibido y recibirá cómo funcionario público y solicitamos su mayor atención.

En marzo del año 2020 se nos exigió que tomáramos unas medidas preventivas para no colapsar los hospitales, ya que la OMS (Organización Mundial de la Salud), declaró el estado de emergencia por una supuesta pandemia. Dicha entidad recibe financiamiento público y privado, lo que puede llevar a un conflicto de intereses; es un organismo global ilegítimo para influenciar en las políticas públicas de Puerto Rico. Las medidas eran por dos semanas para aplanar la curva.

Los hombres y mujeres vivos de la tierra acatamos las órdenes por buena fe y por el bien común. Luego nos impusieron órdenes ejecutivas inconstitucionales continuamente, privándonos de nuestra libertad y derechos naturales.

Desde abril-mayo 2020 médicos y científicos alrededor del mundo comenzaron a informar que las medidas sanitarias tomadas alrededor del mundo eran innecesarias, que existían tratamientos y prevenciones para la enfermedad, que la tasa de supervivencia era mucho mayor a la pronosticada, y que se estaba causando más daño que bien. Solicitaron debates públicos con los responsables que definían las medidas sanitarias impuestas. En todo este año jamás se les ha otorgado un foro público para un debate entre científicos y médicos con diferentes posturas, para lograr una solución balanceada por el bien común

de la humanidad. Solamente se mantiene una única narrativa oficial aceptada como cierta, desestimando el conocimiento y experiencia de médicos y científico con una trayectoria impecable y profundo conocimiento.

Se han ignorado estadísticas y datos basados en ciencia que demuestran que la emergencia, como la plantean los medios de comunicación y las organizaciones sanitarias de cada país o globales, nunca existió, como también demuestran que las medidas públicas tomadas han empeorado notablemente la situación.

El estado de emergencia se declaró debido a las predicciones del matemático Británico Neil Ferguson del Imperial College. Ferguson predijo 2.2 millones de muertes para Estados Unidos de América. Predicciones que jamás se cumplieron y, sin embargo, no se rectificó el curso tomado.

La tasa de mortandad de la enfermedad Covid 19 es similar a la influenza.

Los casos positivos diagnosticados por un test PCR, no determinan enfermedad ni infección alguna, ya que los test PCR, son inespecíficos y pueden dar hasta un 97% falso positivo, según estudio que adjuntamos. El inventor de los test PCR (reacción en cadena de la polimerasa,) Kary Mullis, quién ganó un Premio Nobel por dicho invento, declaró que estos test no servían para identificar enfermedad ni infección alguna, sin embargo, en enero 2020 el profesor Drosten de Alemania, desarrolló un PCR para el Sars-Cov2 utilizando una base de datos de virus preexistentes, sin haber visto el Sars-Cov2. Fue publicado en una revista, sin previa revisión por pares, en la cual él era el editor. Esto fue suficiente para que la OMS lo declarara el método principal de diagnóstico. En estos momentos el profesor Drosten está demandado por dichos hechos.

También alertan los expertos, inclusive declarado por el servidor público Anthony Fauci, que un test PCR realizado con más de 35 amplificaciones, arroja resultados totalmente inválidos. Según entendemos en Puerto Rico se están realizando pruebas PCR de 40 ciclos.

Además de que el test PCR puede identificar residuos de virus muertos de antiguos resfríos o material genético de la propia persona y confundirlos como si fueran Sars-Cov2, por ser inespecíficos, también su margen de error aumenta por cada ciclo de amplificación.

Es asombroso que el Departamento de Salud de Puerto Rico publique en su guía para el diagnóstico del Covid 19, que los test PCR aproximadamente tienen una sensibilidad del 70% y un 99% de especificidad.

Por lo tanto, los casos positivos diagnosticados por una prueba PCR, sin signos ni síntomas, no quieren decir que esa persona esté enferma. Desde la medicina hipocrática de hace 2.500 años, las personas sin síntomas son personas sanas que no contagian, esto está reconfirmado por un estudio realizado en Wuhan con 10 millones de personas (estudio que adjuntamos). También está confirmado por el servidor público Anthony

Fauci y la OMS (adjuntamos videos que así lo demuestran), aunque ambos han cambiado de opinión en repetidas ocasiones contradiciéndose en este último año, sin fundamentos científicos.

No existe ningún estudio científico que compruebe la teoría de que una persona asintomática esté enferma y contagie, teoría que se utilizó como justificativo para encerrar a las personas sanas, estos arrestos domiciliarios son totalmente inconstitucionales y pueden ser catalogados como crímenes contra la humanidad. Los perjuicios ocasionados, tanto físicos como psicológicos, son invaluables.

El uso de la mascarilla no tiene ningún fundamento científico, nunca antes se ha obligado a las personas sanas a utilizarlas. No hay evidencia científica que compruebe que éstas prevengan contagios de infecciones respiratorias, sí hay evidencia de no ser efectivas ya que los orificios de las mascarillas quirúrgicas y no quirúrgicas son 1,000 veces más grandes que el virus, según estudio que adjuntamos. Sin embargo, su utilización constante y de manera inadecuada está asociada a daños físicos y psicológicos. Se han incumplido todos los requerimientos OSHA para la utilización de éstas. Cientos de médicos y científicos lo alertan desde abril-mayo 2020, sin embargo, son censurados en vez de permitir un dialogo honesto con profesionales de diferente opinión para el bien común.

Se han hecho cultivos de máscaras utilizadas por varias horas, y se ha comprobado que se cultivan todo tipo de patógenos, los cuales respiramos continuamente y pueden causar infecciones respiratorias. De hecho, según estudio realizado por la NIH la mayoría de las muertes en la pandemia de la influenza de 1918 no fueron causadas por el virus de la influenza, sino por la neumonía bacteriana, bacterias que normalmente habitan en la nariz y la garganta. Dice el coautor Anthony S. Fauci, MD. "…el daño viral seguido de neumonía bacteriana causó la gran mayoría de las muertes".

Han hecho creer a la población, aprovechándose de su ignorancia, que los virus viajan por el aire, hecho que es totalmente falso y carece de comprobación científica.

Se le ha solicitado a la población que utilicen mascarilla constantemente, inclusive para hacer ejercicio, sin tener en cuenta el estado físico y psicológico de cada individuo, como así siempre lo requirió OSHA, tampoco se tuvo en cuenta el clima caluroso de Puerto Rico.

Ahora deben preguntarse porqué insisten tanto en la utilización de las mismas, porqué insisten en privar a las personas de respirar oxígeno puro y limpio y estar horas respirando su propio dióxido de carbono, cuando ya se sabe que la falta de oxígeno conlleva muerte celular y un ambiente más ácido dentro del cuerpo, el cual promueve la proliferación de todas las enfermedades, disminuyendo nuestro sistema inmunológico que es más del 99% efectivo en combatir esta enfermedad llamada Covid 19.

Les recordamos que antiguamente se usaban los bozales como método de sumisión y para quebrantar la voluntad de las personas, por esta razón los esclavos a veces estaban obligados a usar diferentes tipos de bozales.

Numerosos estudios demuestran que las medidas de "Lockdown" no dan los resultados esperados y cuestionan su efectividad. No se han tenido en cuenta los daños psicológicos de mantener distanciamiento social, como tampoco se ha tenido en cuenta el debilitamiento del sistema inmunológico causado por dicha medida, ya que, como mamíferos, el fortalecimiento del mismo se produce cuando intercambiamos nuestro microbiota con los demás. Recuerden que el sistema inmunológico es más del 99% efectivo combatiendo la enfermedad llamada Covid-19. Sin embargo, nunca el DS de PR ha educado a la población sobre los métodos para el fortalecimiento del mismo, como lo enseñan ciento de médicos alrededor del mundo: hacer ejercicio, estar al sol, comer saludable, niveles correctos de vitamina D, suplementos de Zinc, vitamina C, etc.

Un grupo de médicos italianos decidieron desobedecer a la OMS y realizar autopsias para entender qué era lo que causaba la muerte de los pacientes. Ellos encontraron coagulación en la sangre de los fallecidos, trombosis, e inflamación de órganos, debido a esto, se dieron cuenta que el protocolo de la OMS era incorrecto, que los ventiladores estaban matando a los pacientes. A partir de ese momento se dieron cuenta que si cambiaban el tratamiento obtendrían mejores resultados. Y así fue, compartieron con el mundo esta información, y declararon que, si hoy un médico no hace el tratamiento adecuado, se puede considerar un asesino. Sin embargo, localmente, se insistió en no dar tratamiento temprano, esperar a que el paciente empeore, y luego intubarlo. Incluimos video con declaración de estos médicos.

Todos los médicos y científicos que han informado sobre tratamientos para Covid 19, ya sea con drogas tradicionales y seguras como la hidroxicloroquina (aprobada hace más de 60 años), azitromicina, zinc, Ivermectina, etc., o con sustancias alternativas, han sido sistemáticamente censurados a pesar de estar curando pacientes y previniendo hospitalizaciones.

Existe un estudio publicado en el 2005 por Pub Med, NIH donde afirman que la cloroquina tiene un fuerte efecto antiviral en el SARS-CoV sugiriendo que es efectiva de manera profiláctica y terapéutica. Sin embargo, prohibieron usar la hidroxicloroquina para el tratamiento del SARS-CoV2, siendo éste de la misma familia de virus. Nos parece llamativo que no se usara esta droga desde el principio de la pandemia, de hecho, hemos escuchado declaraciones en Puerto Rico denunciado que en marzo 2020 el gobierno retiró este medicamento de algunas farmacias.

Según declaraciones de la Profesora Dolores Cahill, bióloga molecular e inmunóloga realizadas el 18 de mayo 2020 (incluimos video con dichas declaraciones), nadie debe morir de esta enfermedad si se utiliza la prevención y el tratamiento adecuado (hidroxicloroquina, Zinc, Azitromicina), también asegura que no son necesarias las medidas de "lockdown", distanciamiento físico ni mascarilla. Otro ejemplo es un grupo de médicos de USA, Front Line Doctors, que aseguran exactamente lo mismo, hay tratamiento y prevención, y las medidas públicas sanitarias tomadas no son necesarias. Son muchos los médicos y científicos alrededor del mundo que afirman lo mismo.

La COMUSAV (Coalición Mundial Salud y Vida), está integrada por más de 5,000 médicos de todo el mundo, quienes promueven un tratamiento alternativo sumamente económico con una efectividad del 99%, sin efectos secundarios adversos. Estos médicos han salvado miles de vidas y previnieron miles de hospitalizaciones. Adjuntamos información de estudios que comprueban lo dicho, y ofrecemos coordinar capacitación a los médicos locales con los médicos expertos a nivel mundial en este tipo de tratamiento.

Esta sustancia se conoce hace 100 años aproximadamente y hace más de 13 años el biofísico alemán Andreas Kalcker la investiga en profundidad.

Bolivia ha autorizado el tratamiento de Covid 19 con esta sustancia.

"Si un Ministro de Salud está debidamente informado de la existencia del Dióxido de Cloro y de su efecto curativo, y aún sin tener evidencia científica hace caso omiso, y si prohíbe su uso en la ciudadanía, puede ser denunciado ante la justicia nacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Si además, un funcionario hace declaraciones falsas sobre el Dióxido de Cloro mintiendo a su población, está Violando el Derecho Humano Internacional a la información, que debe ser veraz y oportuna, por lo cual puede ser denunciado ante la justicia. Y si esto provoca la muerte de ciudadanos, puede convertirse en un:

DELITO DE GENOCIDIO.

Fuente: GUILLERMO ROBERTSON, COMISIONADO FEDERAL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Para: Difusión Global, Posicionamiento Transcripción y Viralización a favor de los Derechos de todos los Humanos del Planeta."

Adjuntamos artículo del periodista puertorriqueño Jesús Rodríguez con más detalles.

Es sumamente alarmante que la FDA haya otorgado autorización de emergencia a medicamentos experimentales como el Bamlanivimab (LY-CoV555) de la farmacéutica Lilly y no haya autorizado el tratamiento con medicamentos conocidos que probaron ser efectivos.

"Bamlanivimab (LY-CoV555)" es una nueva droga que aún está en estudio, por lo que hay muchos riesgos que los científicos no conocen. No ha sido aprobada pero sí autorizada por FDA para emergencias en pacientes Covid positivo. Es una droga neutralizante de anticuerpos. Contiene anticuerpos hechos por el hombre, pero no tiene ningún virus COVID-19. Es una medicina en investigación utilizada para el tratamiento de COVID-19, solamente para síntomas leves o medios, y según la información provista por la farmacéutica puede causar cualesquiera de estos síntomas: Reacciones alérgicas durante o después de la infusión. Fiebre. Escalofríos. Náuseas. Dolor de cabeza. Dificultad para respirar. Baja presión arterial. Pitillo o sibilancias. Hinchazón de los labios de la cara, y/o de la garganta. Erupción cutánea, incluyendo urticaria y ronchas. Picazón. Dolores

musculares. Mareos. Dolores en general. Hinchazón en general. Sangrados. Moratones en la piel. Infección en el sitio donde se inyecta.

Los antes mencionados no son todos los efectos secundarios de esta droga. Serios e inesperados efectos secundarios pueden ocurrir. Inclusive la muerte. Esta droga aún está siendo estudiada, de modo que es posible que no todos sus riesgos sean conocidos en este momento. Es posible que esta droga pueda interferir con la habilidad propia de tu cuerpo para luchar contra futuras infecciones respiratorias. Esta droga puede reducir la respuesta de tu propio sistema inmunológico hacia una vacuna contra infecciones respiratorias. No se han realizado aún estudios específicos para estos posibles riesgos.

Los efectos secundarios de la droga "Bamlanivimab (LY-CoV555)" son iguales a los síntomas diagnosticados como COVID-19, por lo tanto, si un paciente es diagnosticado con COVID-19 y muere en un hospital o en un asilo de ancianos, la pregunta obligada es: ¿cómo sabemos si murió de COVID-19 o murió de los efectos secundarios de esta droga? Los médicos o enfermeras(os) que la administran, ¿conocen en profundidad los protocolos que siguen? ¿Se hace un seguimiento de estos tratamientos?

Es muy curioso que la OMS, la CDC y la FDA no acepten ningún tratamiento ni prevención propuesto por miles de médicos alrededor del mundo, sin embargo, acepten tratamientos experimentales y promuevan terapias génicas, mal llamadas vacunas, en estado experimental con tecnología jamás utilizada en humanos, desconociendo efectos secundarios a corto plazo y desconociendo aún más los efectos de largo plazo. Científicos y médicos alertan sobre el peligro de dichas mal llamadas vacunas, hasta el punto de que el genoma del ser humano puede quedar genéticamente modificado de manera permanente por sustancias sintéticas, tal cual hacen con los alimentos genéticamente modificados. Estas terapias génicas desarrolladas por las farmacéuticas tienen inmunidad legal, o sea que las empresas que las fabrican no están dispuestas a responder por los daños causados por sus mal llamadas vacunas.

Las leyes aprobadas por el congreso le han ido otorgando desde 1986 inmunidad legal a las farmacéuticas por las vacunas que comercializan. Al día de hoy las farmacéuticas cuentan con inmunidad total. Sin embargo, en 1988 el congreso de USA aprobó el Programa Nacional de Compensaciones de Lesiones Causadas por Vacunas (VICP). El VICP ha pagado sobre $4.5 billones (con dinero del contribuyente) en compensaciones por daños causados por vacunas. Estamos hablando de vacunas convencionales. ¿Usted se ha preguntado los daños que pueden causar estas "vacunas" experimentales con tecnología nunca usada en humanos? ¿Usted o los asesores "expertos" han analizado los beneficios vs. los riesgos de implementar este experimento en su pueblo, al cual juramentó servir? Recuerde que la tasa de mortandad de la enfermedad Covid 19 es similar a la Influenza. ¿Realmente es beneficioso inducir a la población sana a inyectarse con un experimento, siendo que su vida no corre riesgo si se enferma de Covid-19, y sobre todo, con los tratamientos anteriormente mencionados?

Por ejemplo, la compañía Moderna jamás había sacado un producto al mercado, la compañía Johnson & Johnson ha tenido que indemnizar con billones de dólares por daños causados por sus productos, las compañías Pfizer-BioNtech se han enriquecido

enormemente después de anunciar la efectividad de sus vacunas, estadísticas altamente cuestionadas por bioestadísticos y científicos independientes, sin conflicto de intereses. ¿Realmente debemos confiar en estas compañías, sin responsabilidad legal sobre sus vacunas, para que nos inyecten sustancias experimentales? Sustancias que reescriban la información en nuestro ADN, para inducir a nuestras células a fabricar una proteína que supuestamente ayuda al virus a ingresar dentro de las células del pulmón. Sin embargo, médicos genetistas, inmunólogos, biólogos moleculares y muchos otros, alertan que esta proteína tiene funciones fundamentales en la reproducción humana, tanto en el testículo como en la placenta. Además, esta proteína está presente en varios órganos del cuerpo en mayor medida que en el pulmón. Los médicos y científicos alertan que es muy peligroso que de manera artificial forcemos al cuerpo a crear inmunidad contra dicha proteína, lo que pudiera ocasionar infertilidad permanente, entre otras condiciones graves, inclusive la muerte.

Desde hace más de 17 años todas las vacunas investigadas para los coronavirus nunca se habían usado en humanos, ya que en todas las investigaciones previas fallaron los ensayos en animales. Cuando los animales vacunados estaban expuestos al virus salvaje, en vez de estar protegidos por este tipo de terapias génicas, el sistema inmunológico de éstos tenía una reacción exagerada y morían, inclusive fallaron los ensayos con adenovirus. Sin embargo, ahora, por esta enfermedad con una tasa de mortandad similar a la influenza, deciden inyectar a la población mundial con estas sustancias experimentales, saltándose los ensayos en animales, y forzando a la población a ser tratada como ratas de laboratorio. Engañan al pueblo diciéndole que son vacunas aprobadas, testadas apropiadamente, seguras y efectivas; cuatro afirmaciones que son falsas. El mismo Departamento de Salud de Puerto Rico promueve esta vacuna como si trabajara para las empresas que las fabrican, en vez de tener una mirada crítica y objetiva, dando un consentimiento informado correcto a su pueblo, como la ley y los tratados internacionales lo exigen.

Según los datos informados en VAERS (The Vaccine Adverse Reporting System in USA), y sabemos que históricamente sólo el 1% son informados en esta plataforma, al día 29 de marzo 2021, 2,115 muertes fueron reportadas, 1,369 riesgos de vida fueron reportados,

4,590 hospitalizaciones y 44,998 efectos adversos en general fueron reportados. En un informe de EudraVigilance, lanzado por la Agencia Europea de Medicamentos, hasta el 13 de marzo 2021 enumeraba 3,964 muertes y 162,610 lesiones. Lamentablemente, también se han reportado casos de abortos espontáneos después de que las madres recibieron las vacunas experimentales.

Ahora están suspendiendo momentáneamente la vacuna de J&J por peligro de trombosis, y Pfizer está anunciando la necesidad de una tercera dosis y vacunaciones recurrentes cada año, (que conveniente para sus accionistas), pareciera que no saben lo que están haciendo, un día dicen una cosa, al siguiente dicen otra. ¿Y si en el futuro descubren daños permanentes causados por estos experimentos? Ya hay estudios que sugieren que pueden causar enfermedades neurológicas irreversibles. Si esto sucede, ¿quién se hará responsable por dañar la salud y la vida de millones de persona?

De hecho, las mal llamadas vacunas no aseguran que se evite el contagio, o que una persona vacunada no transmita la enfermedad, según la información provista por las farmacéuticas que las fabrican, y esto es confirmado por la cantidad de personas que contraen la enfermedad y experimentan síntomas luego de haber sido inoculadas. De hecho, se les pide que sigan usando mascarilla y distanciamiento social. Es imposible tapar el sol con una mano.

Nunca hay que olvidar que el sistema inmunológico natural de las personas sanas es efectivo el 99.83% aproximadamente, y en caso de requerir una ayuda extra, se cuenta con los tratamientos ya mencionados. Pareciera, que una vez que nuestro cuerpo genera inmunidad por el contagio común, esta protección podría ser de por vida y efectiva para nuevas cepas, por la inmunidad cruzada. Este tipo de inmunidad amplia no la ofrecen estas "vacunas" experimentales. Y profundizando un poco más, hay estudios que sugieren que entre el 65% y el 80% de la población mundial ya es inmune al virus, sin haber estado en contacto con el mismo. Según lo afirma, el Profesor de biología de la universidad de Standford, Prof. Michel Levitt (premio Novel de química 2013) entre otros, en un artículo que adjuntamos en los anexos, decir que estamos ante un nuevo virus y que el 100% de la población es susceptible a una infección, es totalmente incorrecto. Estudios demostraron que un gran porcentaje de la población tiene células con memoria inmune, y que reconocen este virus ya que anteriormente tuvieron infecciones causadas por otros coronavirus.

Por alguna razón hay personas que están en contacto con enfermos y no contraen la enfermedad.

Es anticientífico no tener en cuenta y no sopesar toda la información disponible.

Es pura soberbia creer que los humanos son más eficientes en la creación de la inmunidad colectiva que la propia naturaleza. Dios, nuestro creador, nos dotó con un sistema inmunológico complejo y eficiente que no debe ignorarse, de hecho, científicos alertan que estas terapias génicas podrían dañarlo. Les recordamos que la especie humana, como otros mamíferos, evolucionan desde hace miles de años y no hemos sido extinguidos. De algo estamos seguros, Dios no tiene conflicto de intereses.

Se cambió la definición de vacuna, según explica el Dr. Joseph Mercola:

> "Al referirse a las vacunas del COVID-19 como *"vacunas"* en lugar de terapias génicas, se viola el código 15 de la Sección 41 del gobierno de Estados Unidos. De acuerdo con esta ley, es ilegal divulgar:
>
> *"Que un producto o servicio puede prevenir, tratar o curar enfermedades humanas a menos que usted posea evidencia científica competente y confiable, incluyendo, cuando sea apropiado, estudios clínicos en humanos bien controlados, que demuestren que las afirmaciones son verdaderas en el momento en que se realizan".*

> Además, no puede tener una "vacuna" que no cumpla con la definición de vacuna. Hasta hace poco tiempo, Merriam-Webster definía vacuna como *"una preparación de microorganismos muertos, organismos vivos atenuados, u organismos vivos totalmente virulentos que se administra para producir o incrementar de forma artificial la inmunidad a una enfermedad en particular"*.
>
> Las vacunas del COVID-19 no son vacunas convencionales elaboradas con virus vivos o atenuados. En realidad, son terapias génicas. Las vacunas de Pfizer y Moderna están elaboradas con nanopartículas lipídicas que contienen polietilenglicol (PEG) y ARN mensajero (ARNm)."

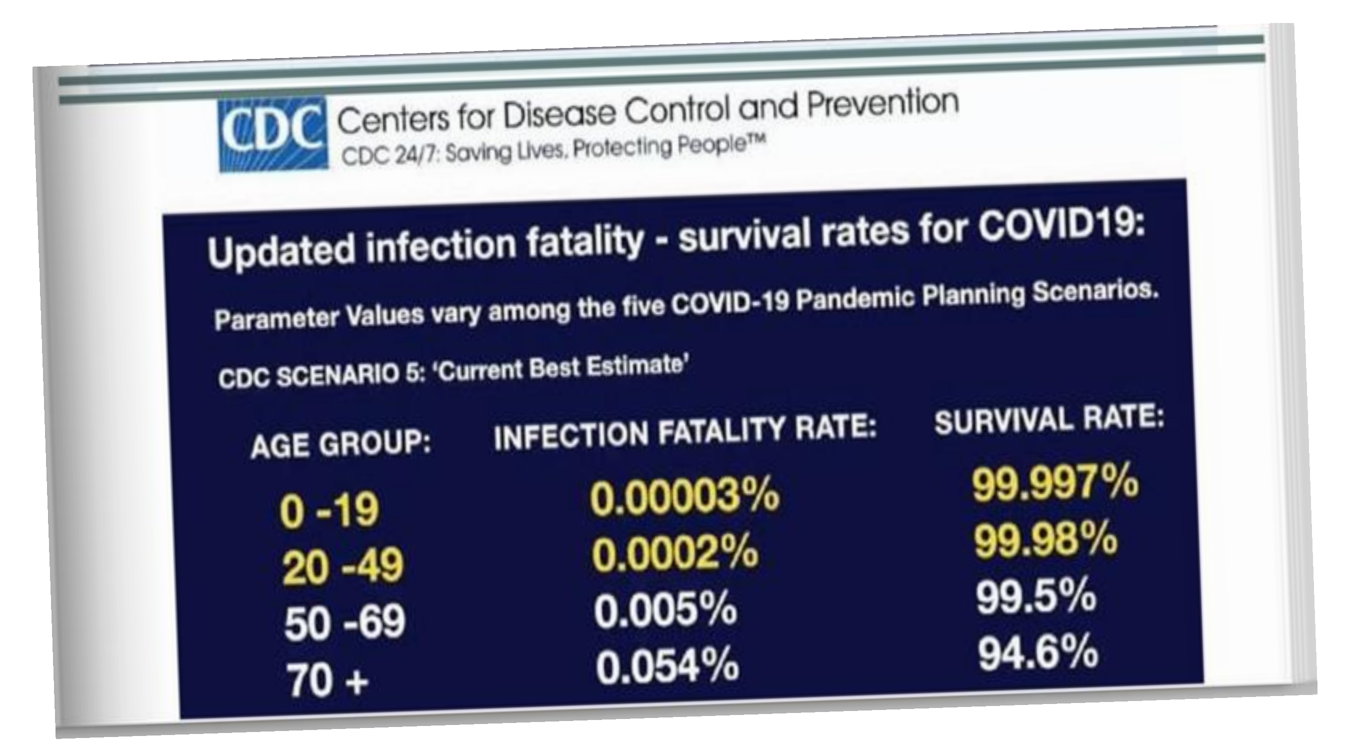
Geert Vanden Bossche es experto en microbiología y enfermedades infecciosas, tiene un PhD en Virología, y tiene una larga carrera en vacunas humanas, ha trabajado para la alianza GAVI y en la fundación de Bill y Melinda Gates. Él está alertando al mundo del riesgo de que las vacunas de COVID 19 estén contribuyendo a un escape inmunológico y sean las responsables de convertir un virus relativamente inocuo, en un virus mucho más peligroso. Adjuntamos su carta abierta y explicación científica, como también entrevistas que ha dado. Él solicita encarecidamente a la OMS un debate científico abierto al público. Alerta que el futuro de la humanidad está en juego.

Les recordamos que la OMS recibe donaciones de la alianza de vacunas GAVI como también de la fundación Bill y Melinda Gates, la cual tiene inversiones en la industria de la vacuna. El propio Bill Gates comentó en una entrevista lo maravilloso que es el retorno

a la inversión de dicha industria, aproximadamente 21 dólares por cada dólar invertido, estamos hablando de un 2,100%.

Es preocupante que la persona que anuncia públicamente desde 2011 que es necesario reducir la población mundial, y que esto puede lograrse a través de vacunas obligatorias, sea la misma persona que financie a través de su fundación Bill & Melinda Gates Foundation, a todas las instituciones que llevan adelante las medidas sanitarias, predicciones, y soluciones, para esta supuesta pandemia (WHO, CDC, NIH, Imperial College, Pfizer, Johnson & Johnson, Johns Hopkins University, etc.).

La CDC en Julio del 2020 publicó los siguientes datos:



Y en agosto del 2020 aceptó que de todas las muertes catalogadas como Covid, solamente el 6% habían sido por Covid, y que el 94% restante eran personas mayores con más de dos enfermedades mórbidas.

Se llenaron las redes de denuncias de personas que aseguraban que sus familiares habían fallecido de otras condiciones, inclusive de accidentes o suicidios y, sin embargo, se les había dado muertos por Covid.

El doctor Scott Jensen denunció los pagos excesivos a los hospitales por cada ingresado por Covid 19, por cada intubación, y por cada muerte a causa de Covid 19, montos que rondaban, en dólares americanos, alrededor de $13,000, $39,000, y $37,000, respectivamente.

Es llamativo que la influenza desapareció en el 2020. La tasa de mortandad total en el mundo para el año 2020, año de la pandemia "más grande y peligrosa de toda la historia", fue exactamente igual o menor a años anteriores. ¿Hay una pandemia o se le cambió el nombre a la muerte?

Tasa de mortalidad (muertes/1,000 habitantes)

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. 67,891,011 Año/Mundo.

Country	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013	2014	2016	2018	2020
Mundo	9	8,93	8,93	8,83	8,86	8,78	8,67	8,37	8,23	8,37	8,12	7,99	7,9	7,89	7,7	7,7	7,7

En los anexos está el detalle completo.

Específicamente en Puerto Rico, la tasa de mortandad sube sistemáticamente hace años, sin embargo, el año que menos creció fue justamente en el 2020.

No hay que ser científico para saber que en un año de “pandemia”, donde se paralizó el mundo entero, debió haber aumentado significativamente las muertes totales, ya que la gente se muere de innumerables causas todos los años, y, además, debieron sumarse las muertes extras causadas por dicha “pandemia”.

Países como Suecia y Bielorrusia, los que nunca tomaron medidas de cierre, de distanciamiento, ni de mascarillas, tuvieron una tasa de mortandad igual a países que tomaron medidas draconianas.

En octubre 2020 tres de los epidemiólogos más importantes del mundo de las universidades de Harvard, Oxford y Stanford, escribieron la declaración de Barrington (The Great Barrington Declaration), en la cual dicen que las personas sanas pueden hacer vida totalmente normal, ya que se sabe que la tasa de supervivencia es muy alta, y de esta manera se puede lograr la inmunidad de rebaño o colectiva, mediante la infección natural. Y mientras tanto, se protege a la población de edad avanzada con enfermedades. Dicen que las medidas tomadas están causando mucho daño a la población en general. Esta declaración a su vez está firmada por más de 55,000 médicos y científicos del mundo. Sin embargo, localmente no se ha tenido en cuenta.

La OMS, en octubre 2020, cambió la definición de inmunidad colectiva. La definición original contemplaba llegar a la inmunidad colectiva, ya sea por una vacuna o por infección natural. Ahora, solamente parece que los humanos podemos lograr una inmunidad colectiva por medio de las vacunas.

Este cambio de definición enciende la alarma de alerta, ya que miles de científicos y médicos afirman que la mejor manera de salir adelante es llegar a la inmunidad colectiva por infección natural de las personas sanas. Recordemos que la tasa de supervivencia para los menores de 70 años es de 99.83%, y teniendo en cuenta los tratamientos existentes, podría ser mayor.

A nosotros, el pueblo, se nos hace evidente que tanto la OMS, como la CDC y la FDA promueven una única y dudosa solución: la terapia génica experimental, mal llamada vacuna.

Por una enfermedad con una tasa de mortandad similar a la influenza, se han causado daños irreparables: miles de personas fallecieron por no tener tratamiento adecuado de sus enfermedades preexistentes, miles de cirugías pospuestas, aumento de suicidios, alcoholismo, depresión, aumento considerable de pobreza, aumento de muertes por hambre (millones de personas especialmente niños mueren de hambre todos los años), daños psicológicos en adultos y especialmente en niños, niños que han perdido más de un año escolar (niños que dependen de la comida de la escuela para una nutrición adecuada), miles de negocios que debieron cerrar sus puertas y ya no podrán reabrirlas, miles de jefes y jefas de familia que perdieron sus trabajos y que luego no podrán recuperar, abuelos que han fallecido sin poder despedirse de sus familiares, solos y aislados. Se ha creado un estado de miedo y terror de la población en general.

Se está creando una brecha en el pueblo, un "apartheid" sanitario. Antes era la división de blancos y negros, y ahora, ¿será la división de vacunados y no vacunados?

¿Y si el especialista en vacunas Geert Vanden Bossche tiene razón, y los culpables de generar nuevas cepas más virulentas son los vacunados? ¿El futuro de la humanidad dependerá de los sistemas inmunológicos naturales intactos para hacer frente a futuras cepas y servir de matafuego? ¿Y si surgen nuevas cepas por culpa de la vacuna y no quieren aceptarlo? Evidentemente hay muchas preguntas por contestar, y es peligroso que solamente se escuche una cara de la moneda y se ignoren a tantos científicos con posturas diferentes a la narrativa oficial. ¿Y si utilizan la excusa sanitaria para imponer un control total sobre la población mundial como sugiere la agenda 2030 del World Economic Forum?

Estos atropellos afectarán a los hijos y nietos de todos nosotros.

Es asombroso que en octubre 2019 se realizó en Nueva York el evento 201, organizado por Bill Gates, las farmacéuticas, China, los CDC y otros poderosos. Evento que consistió en un simulacro de pandemia creada por un coronavirus, en el cual fueron tan lejos como simular y planificar cómo censurarían a las opiniones disidentes. El Sr. Bill Gates, a pesar de no tener ninguna formación médica ni científica, parece ser que es la persona indicada para definir el futuro de la humanidad, ya que, según él, nada podrá volver a la normalidad hasta que el total de la población mundial sea inyectada con sus terapias génicas, un mundo donde las personas tendremos que ser controladas constantemente, tener un tatuaje de inmunización con tecnología nano en nuestro propio cuerpo, por una enfermedad con una tasa de supervivencia mayor al 99%. ¿Cómo es posible que en los medios masivos se le dé foro a Bill Gates, que no es médico, y se le niegue el foro a médicos y científicos reconocidos mundialmente, censurando sus voces en todas las redes sociales?

Es peligroso que todas las decisiones del futuro de la humanidad estén a cargo de: el director de la OMS, Tedros Adhanom, doctor en filosofía, con un pasado muy turbio en Etiopía, por el cual está siendo acusado de genocida; Anthony Fauci, asesor del presidente incumbente de EU, quien cambia de idea constantemente, y quien sus "profundos conocimientos" alcanzan para recomendar doble máscara, distanciamiento, cierre de

economías, lavado de manos y terapias génicas experimentales; y de otros pocos poderosos con conflicto de intereses.

De algo estamos seguros, no se puede discriminar a nadie por ninguna razón. No se ha respetado la Constitución de Puerto Rico y/o la Constitución para los Estados Unidos de América, discriminando a toda persona que, por razones médicas, religiosas, morales, éticas, etc., no puede usar una mascarilla. Se ha violado la dignidad de los humanos, sometiéndolos a situaciones de invasión personal, como ser apuntados en la cabeza para tomar temperaturas por cualquier individuo sin educación médica alguna; se han realizado invasiones obligatorias e innecesarias a nuestro cuerpo como los hisopados introducidos a nuestras fosas nasales hasta casi nuestro cerebro, recolectando material genético que es propiedad de cada persona natural (les recordamos que los test PCR no sirven); se ha utilizado tecnología de reconocimiento facial para ingresar a sitios públicos, violando toda nuestra privacidad y recolectando información de nuestro cuerpo que es propiedad de cada uno. Sobre nuestra propiedad la Constitución de Puerto Rico en su Artículo 2, secciones 7 y 10, nos dice respectivamente: *"…Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad…" "…No se violará el derecho del pueblo a la protección de sus personas…"*

El gobierno, ¿pretenderá seguir violando la Constitución y los acuerdos internacionales, obligando a una "vacunación" de experimento génico? ¿Seguirá violando la Constitución discriminando a las personas que decidan no vacunarse? ¿Impondrán el pasaporte sanitario? Estas medidas nos recuerdan a las medidas tomadas por los Nazis. Seguramente no podrán hacerlo, ya que las cortes internacionales no lo permitirán.

El gobierno decidió qué negocios podían seguir operaciones, y cuáles no, violando el derecho a generar el propio sustento. Son tantos los atropellos que es difícil enumerarlos todos. Y todo esto sin un fundamento científico que lo avale. Es inconcebible que los funcionarios públicos como usted, estén avalando tales actos inconstitucionales, ya que prestó un juramento y sabe que debe defender la Constitución de Puerto Rico y/o la Constitución para los Estados Unidos de América. Todos estos atropellos deben cesar inmediatamente.

Estas medidas supuestamente están avaladas por un estado de "emergencia", pero le dejamos saber que la OMS en el año 2009 cambió la definición de Pandemia, eliminando los criterios de gravedad y de alta mortalidad, o sea, que ahora estos poderes mundiales ilegítimos, pueden declarar pandemia cada vez que una enfermedad surja naturalmente o creada mediante arma biológica y traspase de un país a otro. Esto les otorga un cheque en blanco para declarar "emergencia mundial" cada vez que lo deseen e intenten quitarnos todos los derechos inalienables de los hombres y mujeres vivos; y esto no puede permitirse.

Les recordamos que, en nuestra Constitución de Puerto Rico, el artículo IV sección 4, deja bien en claro que solamente se puede proclamar la ley marcial en caso de rebelión o invasión. A pesar de que no se declaró ley marcial, sí se suspendieron muchos de nuestros derechos naturales por más de un año, y no hay ley constitucional que lo permita.

El Departamento de Salud, funcionarios públicos, y los medios masivos de "información" de Puerto Rico, promovieron, y promueven una campaña de miedo y terror sobre la población, afirmando que, si no te quedas en tu casa, no usas mascarilla, y si te reúnes con tu familia, podías morir o causar la muerte de un familiar. Instauraron en los niños el miedo y la culpa de ser los responsables por la muerte de sus abuelos o padres, cuando no hay ningún estudio científico ni estadístico que lo avale. Esto es un crimen contra la humanidad.

A continuación, les compartimos un extracto de una reciente publicación en donde queda en evidencia que el Departamento de Salud de Puerto Rico no cuenta con información que justifique las medidas tomadas. En los anexos se encuentra el artículo completo, como también el detalle de la información provista por el propio DS:

Por: Jesús Rodríguez García, https://radioacromatica.com/2021/03/23/sin-evidencia-medico-clinica-el-departamento-de-salud-para-sostener-restricciones-en-puerto-rico/

> "El Departamento de Salud (DS) del Gobierno de Puerto Rico, al 18 de febrero de 2021, no cuenta con datos médico-clínicos para informarle a la población la cantidad de pacientes que han sido diagnosticados por médicos con la supuesta enfermedad denominada covid-19.
>
> De igual forma, no conocen «el detalle del aspecto médico-clínico sobre la cantidad de pacientes que han sido diagnosticados utilizando únicamente los resultados de las pruebas rt-PCR y que no visitaron un médico«. El Departamento de Salud, el que cierra negocios y orienta al gobierno para que establezca restricciones al pueblo de sus libertades civiles, le dice a Radio Acromática que: «*En el sistema de vigilancia no se pregunta por diagnóstico de COVID-19, más aún los investigadores de caso{s} y los epidemiólogos no diagnosticamos a pacientes. Esta información no la podemos proveer*«. Entonces, ¿cómo llegan a la conclusión que en el país existe una emergencia? ¿La emergencia es de supuestos contagios y no de enfermos?
>
> Más aún, el DS reconoce que la vigilancia de la publicitada epidemia es epidemiológica basada en resultados de pruebas de laboratorios realizadas y reportadas al Departamento de Salud, no es una vigilancia clínica.
>
> La información que les estamos revelando la provee el propio DS, luego de que el juez Anthony Cuevas Ramos del Tribunal de Primera Instancia les instruyera para que cumplieran con la Ley 141 de 2019 conocida como «Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para Acceso a la Información Pública»."

A nivel internacional se están preparando demandas por crímenes contra la humanidad. Y todos los responsables deberán rendir cuentas.

Todo lo que se afirma en esta carta está sustentado por los anexos incluidos, aclarando que es una muestra del total de información con la cual contamos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el pueblo soberano de Puerto Rico exige a usted y todos los copiados en esta carta, quienes también recibieron los anexos mencionados, lo siguiente:

01. Anulación de todas las órdenes ejecutivas inconstitucionales.

02. Anulación de la orden inconstitucional y no científica del uso de mascarilla, en todo lugar público o privado, y anulación de la orden inconstitucional y no científica del distanciamiento social.

03. Orientación adecuada al pueblo sobre la verdadera situación, con el fin de mitigar el miedo creado por información falsa.

04. Prohibición a cualquier ente público o privado que exija pasaporte de vacunación para participar en cualquier actividad humana, así como prohibir que se legisle a favor de dicho pasaporte.

05. Un debate abierto al público con todos los responsables de implementar las medidas sanitaras desde marzo del 2020 al día de la fecha, con un grupo de médicos y científicos que el pueblo soberano de Puerto Rico propondrá.

06. Que se retiren de inmediato todas las publicidades de miedo y terror con afirmaciones falsas sobre la pandemia y la vacunación, muchas de ellas, lamentablemente avaladas por el propio DS de Puerto Rico.

07. Un congreso internacional en los que participen todos los médicos y científicos, hombres y mujeres vivos, que fungen como funcionarios públicos en PR y toman decisiones sobre la salud pública, para ser informados y capacitados por médicos y científicos, provistos por el pueblo soberano de PR, sobre tratamientos disponibles utilizados mundialmente, como también prevenciones efectivas. Dicho congreso debe ser transmitido en vivo para el beneficio de toda la humanidad, especialmente del pueblo de Puerto Rico.

08. Según la ley 141 de 2019 conocida como “Ley de Transparencia de Procedimiento Expedito para acceso a la información Pública”, solicitamos la siguiente información:

    a. El aislamiento del virus que ha hecho el Departamento de Salud o alguna entidad privada, solicitado por el gobierno de Puerto Rico, según los postulados Koch, con su cultivo en vivo.

    b. Prueba científica del aislamiento de las nuevas cepas.

    c. Listado de mutaciones del virus desde diciembre 2019 hasta la fecha.

    d. Del total de fallecidos catalogados como causa por Covid:

        1. Otras enfermedades preexistentes, cuántas y cuáles de cada fallecido.

2. Edad de los fallecidos.

3. Tratamiento suministrado en vida a cada fallecido.

4. Metodología utilizada para determinar causa de muerte.

5. Autopsias realizadas y cultivos del virus del Sars-Cov2, según material extraído de los pulmones de los fallecidos.

6. Vacunados parcial o totalmente con cualquier variante de la "vacuna" contra el Covid-19.

e. Del total de los casos positivos anunciados públicamente solicitamos:

1. Metodología detallada y precisa de diagnóstico.

2. Cuántos del total presentaban signos y síntomas.

3. Si se utilizó una prueba PCR, especificar la cantidad de ciclos de replicación de material genético que se está utilizando para obtener la lectura.

4. Identificar las fuentes y los laboratorios desde donde provienen dichos diagnósticos.

5. Tratamientos ofrecidos y los diferentes desenlaces: hospitalizados, recuperados y fallecidos.

6. Vacunados parcial o totalmente con cualquier variante de la "vacuna" contra Covid-19.

f. Estudios científicos que sustenten la afirmación realizada por el Departamento de Salud en la guía para el diagnóstico del Covid 19, en donde declaran que las pruebas PCR pueden tener un 99% de especificidad y un 70% de sensibilidad.

g. Estudios científicos que sustenten la decisión de solicitar el uso de mascarilla.

h. Estudios científicos realizados para definir beneficios vs daños por uso de mascarilla.

i. Estudios científicos realizados para determinar el posible daño en el desarrollo de los niños por una falta de oxígeno por uso prolongado de mascarilla, ya que es sabido que el cerebro demanda una gran cantidad de oxígeno, especialmente el de los niños por estar en etapa de desarrollo.

j. Estudios científicos que comprueben beneficios sustanciosos de las medidas de "Lockdown" vs. los enormes daños que causaron y siguen causando.

k. Estadística de infección por el Sars-cov2 en niños, locales y mundiales.

l. Estadísticas de muertes de niños por Covid 19, enfermedades preexistentes de los mismos y tratamientos suministrados.

m. Estudios científicos y estadísticas que sustenten la decisión de mantener las escuelas cerradas desde hace más de un año.

n. Estudios científicos donde se evaluaron beneficios vs. daños causados por el cierre prolongado de las escuelas.

o. Protocolos establecidos por el Departamento de Salud de PR para el seguimiento de los efectos adversos de los vacunados, tal como lo requiere el programa federal de vacunación.

p. Estudios científicos en los cuales se compruebe que las medidas de distanciamiento social reducen considerablemente el contagio y sobrepasan los beneficios a los perjuicios.

q. Constancia y pruebas del consentimiento informado que se le está brindando a la población con relación a la terapia génica experimental, mal llamada vacuna.

r. Presupuesto Federal asignado a Puerto Rico para ser utilizado para medidas contra la pandemia.

s. Detalle de la utilización de dichos fondos.

t. Datos científicos y estadísticos que sustenten todas las afirmaciones realizadas por la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de Puerto Rico en el comunicado del día 12 se abril de 2021. Representada en este acto por los hombres y mujeres vivos: Lemuel Martínez, Humberto M. Guiot, Marielys Otero, todos ellos firmando dicho documento como MD, con especialidad en infectología. Entendemos que ofrecen como garantía de credibilidad su juramento hipocrático, su conocimiento y los cánones de ética a los cuales responden.

u. Estadística de ocupación hospitalaria y de sala de terapias intensiva desde marzo 2020 hasta la fecha.

v. Estadísticas de hospitalizaciones de personas vacunadas parcial o totalmente con cualquier variante de la "vacuna" contra Covid-19. Incluyendo el resultado: recuperación, muerte u otros.

Nos reservamos el derecho de añadir nuevas preguntas en el futuro.

Recuerde que cometer crímenes por seguir órdenes no lo exime a usted ni a ninguno de los copiados en esta misiva de la responsabilidad individual en su carácter privado. Según precedente creado en los Juicios de Núremberg.

Apelamos a la buena fe de usted y a la de todos los copiados aquí, y entendemos que muchas de las decisiones erróneas tomadas tal vez fueron por desinformación, pero si el pueblo de Puerto Rico ha tenido acceso a toda la información aquí presentada, deberían replantearse cómo es que las personas encargadas de tomar decisiones que afectan a todo un pueblo, no hayan tenido la capacidad o voluntad de informarse adecuadamente.

Ahora que usted y los copiados cuentan con toda esta información—y con la posibilidad y solicitud que nosotros hacemos de que participen en un conversatorio con médicos y científicos de todo el mundo, quienes pueden aclarar muchas dudas—es responsabilidad suya, y de cada uno de los aquí copiados, de tomar acción pertinente y ser responsable de los daños causados por seguir imponiendo medidas anticientíficas y anticonstitucionales.

Entienda que está en juego el futuro de la humanidad: la supervivencia de la libertad de nuestros hijos y nietos, y de los suyos también.

Queremos trabajar en conjunto para llegar a las mejores decisiones para todo nuestro pueblo, ya hemos dado más de un año de confianza, pero dado que los resultados obtenidos son devastadores para nuestra sociedad, exigimos se haga un análisis nuevo y se redefina el curso tomado hace un año.

Sin embargo, nos pareció apropiado enviarles la evidencia aquí suministrada y la lista de quiénes la recibieron, a los abogados internacionales que están organizando los juicios estilo Nuremberg.

Quedamos a la espera de su respuesta, en o antes del día 25 de mayo de 2021, ya sea personal o en conjunto con todos los copiados, y una fecha tentativa para llevar a cabo el diálogo público con médicos y científicos, por las mayores cadenas televisivas. Solicitamos definir la fecha lo antes posible, y con un mes de antelación para poder buscar los recursos adecuados.

De no recibir vuestras respuestas para la fecha antes indicada, entenderemos que continuarán apoyando la posición oficialista, la cual hasta este momento no ha demostrado, fuera de toda duda razonable, que exista o que existió emergencia ni pandemia alguna; por lo que ahora ustedes, quienes mediante este documento están sobre aviso e informados hasta la saciedad, estarían cometiendo fraude y traición al pueblo y a su juramento de defender la Constitución de Puerto Rico y/o la Constitución para los Estados Unidos de América, acciones por las cuales se les podrían formular los cargos correspondientes, pues nadie está por encima de la Ley.

Con el fin de ir concluyendo esta carta nos pareció adecuado citar unos párrafos de la Constitución de Puerto Rico, la cual jamás debe ser violada, y mucho menos por un funcionario público que juramentó defenderla.

> *"Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el Estado Libre Asociado que en el ejercicio de nuestro derecho natural ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América.*
>
> *Al así hacerlo declaramos:*
>
> *Que el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña;*
>
> *Que entendemos por sistema democrático aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas…"*
>
> *"El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico."*
>
> *"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana."*

La violación de los derechos constitucionales del pueblo soberano son una gran traición, la cual conlleva una gran pena.

Atentamente, el pueblo soberano,

***AFIRMAMOS** que este documento 01704021-01-A se está ejecutando*
bajo la mano y el sello de los hombres y mujeres vivos conscientes de sí mismos,
representantes del pueblo soberano de Puerto Rico,
y es nuestra acción y acto de libre albedrío, así nos ayude Dios.
Presentado pública y respetuosamente mediante Presencia Especial:



Por: Honorables hombres y mujeres vivos representantes del pueblo soberano de Puerto Rico para el cumplimiento de la Constitución de Puerto Rico y/o la Constitución para los Estados Unidos de América. Todos actuando en nuestro carácter No-Doméstico y Sin Presunción. Todos los derechos invocados y reservados, sin perjuicio. UCC-1-103, 207, 308, y 19 L.P.R.A. § 457 (2009).

Anejos:
Libro 1 (páginas desde 1 hasta 676-B).
Libro 2 (páginas desde 677 hasta 979).
"Pendrive" (incluye 79 videos).

Copia fiel y exacta Apostillada y Aprobada enviada a los siguientes compatriotas servidores públicos:

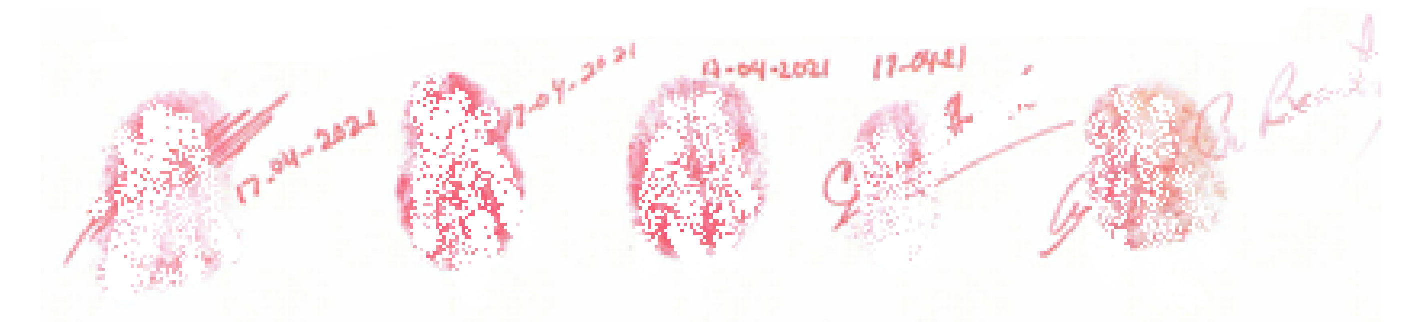
- Alexander Burgos Otero, el hombre, quien funge como Alcalde de Ciales.
- Alfredo Alejandro Carrión, el hombre, quien funge como Alcalde de Juncos.
- Ángel González Damudt, el hombre, quien funge como Alcalde de Río Grande.
- Ángel Omar Lafuente Amaro, el hombre, quien funge como Alcalde de Maunabo.
- Ángel Pérez Otero, el hombre, quien funge como Alcalde de Guaynabo.
- Ángel Pérez Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Moca.
- Ángel Torres Ortiz, el hombre, quien funge como Alcalde de Yauco.
- Antonio López Figueroa, el hombre, quien funge como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- Bernardo Márquez García, el hombre, quien funge como Alcalde de Toa Baja.
- Carlos A. López Rivera, el hombre, quien funge como Alcalde de Dorado.
- Carlos D. López Bonilla, el hombre, quien funge como Alcalde de Rincón.
- Carlos Mellado López, el hombre, quien funge como Secretario de Salud de Puerto Rico.
- Carlos Ramírez Irizarry, el hombre, quien funge como Alcalde de Arecibo.
- Carmen Irene Maldonado González, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Morovis.
- Christian E. Cortés Feliciano, el hombre, quien funge como Alcalde de Aguada.
- Clemente “Chito” Agosto, el hombre, quien funge como Alcalde de Toa Alta.
- David Concepción González, el hombre, quien funge como Alcalde de Cidra.
- Edilberto Romero, el hombre, quien funge como Alcalde de Culebra.
- Eduardo Edgardo Cintrón Suárez, el hombre, quien funge como Alcalde de Guayama.
- Edwin Soto Santiago, el hombre, quien funge como Alcalde de Las Marías.
- Elba Aponte Santos, la mujer, quien funge como Secretaria de Educación.
- Elliot Colón Blanco, el hombre, quien funge como Alcalde de Barranquitas.
- Eric Enrique Bachier Román, el hombre, quien funge como Alcalde de Arroyo.
- Fabián Arroyo Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Lares.
- Fabiola Cruz López, la mujer, quien funge como epidemióloga en el Departamento de Salud, Rastreos y Contactos.
- Félix Delgado Montalvo, el hombre, quien funge como Alcalde de Cataño.
- Gabriel Hernández Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Camuy.
- Gregory González Souchet, el hombre, quien funge como Alcalde de Peñuelas.
- Heriberto Vélez Vélez, el hombre, quien funge como Alcalde de Quebradillas.
- Humberto M. Guiot Martínez, el hombre, quien funge como Vicepresidente de la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de Puerto Rico.
- Ismael Rodríguez Ramos, el hombre, quien funge como Alcalde de Guánica.
- Jaime Alverio Ramos, el hombre, quien funge como Alcalde de San Lorenzo.
- Jaime Plá Cortés, el hombre, quien funge como Presidente Ejecutivo de la Asociación de Hospitales de PR.
- Javier D. Jiménez, el hombre, quien funge como Alcalde de San Sebastián.

- Javier García Pérez, el hombre, quien funge como Alcalde de Aguas Buenas.
- Jayson Martínez Maldonado, el hombre, quien funge como Alcalde de Lajas.
- Jennifer González Colón, la mujer, quien funge como Comisionada Residente en Washington D.C.
- Jesús E. Colón Berlingeri, el hombre, quien funge como Alcalde de Orocovis.
- Jesús Márquez Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Luquillo.
- Jorge González Otero, el hombre, quien funge como Alcalde de Jayuya.
- Jorge Morales Wiscovitch, el hombre, quien funge como Alcalde de Cabo Rojo.
- Jorge Pérez Heredia, el hombre, quien funge como Alcalde de Utuado.
- José A. Santiago Rivera, el hombre, quien funge como Alcalde de Comerío.
- José Aníbal Meléndez Méndez, el hombre, quien funge como Alcalde de Fajardo.
- José Carlos Aponte Dalmau, el hombre, quien funge como Alcalde de Carolina.
- José Corcino Acevedo, el hombre, quien funge como Alcalde de Vieques.
- José E. Gerena Polanco, el hombre, quien funge como Alcalde de Florida.
- José Guillermo Rodríguez Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Mayagüez.
- José Hiram Soto Rivera, el hombre, quien funge como Alcalde de Adjuntas.
- José Juan Reyes, el hombre, quien funge como Jefe Guardia Nacional.
- José Luis Cruz Cruz, el hombre, quien funge como Alcalde de Trujillo Alto.
- José Luis Dalmau, el hombre, quien funge como Presidente del Senado.
- José Rodríguez Cruz, el hombre, quien funge como Alcalde de Hatillo.
- José Sánchez González, el hombre, quien funge como Alcalde de Manatí.
- Juan Carlos García Padilla, el hombre, quien funge como Alcalde de Coamo.
- Julia M. Nazario Fuentes, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Loíza.
- Julio Roldán Concepción, el hombre, quien funge como Alcalde de Aguadilla.
- Kabir B. Solares García, el hombre, quien funge como Alcalde de Añasco.
- Karilyn Bonilla Colón, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Salinas.
- Lemuel Martínez Bonilla, el hombre, quien funge como Presidente de la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de Puerto Rico.
- Lorenzo González Feliciano, el hombre, quien fungió como Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico durante el año 2020.
- Lornna J. Soto Villanueva, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Canóvanas.
- Luis “Luiggi” García, el hombre, quien funge como Alcalde de Corozal.
- Luis Irizarry Pabón, el hombre, quien funge como Alcalde de Ponce.
- Luis Javier Hernández Ortiz, el hombre, quien funge como Alcalde de Villalba y como presidente de la Asociación de Alcaldes.
- Marcos Cruz Molina, el hombre, quien funge como Alcalde de Vega Baja.
- Marcos Gilberto Valentín Flores, el hombre, quien funge como Alcalde de Sabana Grande.
- María M. Vega Pagán, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Vega Alta.
- Marielys Otero Maldonado, la mujer, quien funge como Secretaria de la Sociedad de Enfermedades Infecciosas de Puerto Rico.
- Maritza Sánchez Neris, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Patillas.
- Miguel A. López Rivera, el hombre, quien funge como Alcalde de Las Piedras.

- Miguel Méndez Pérez, el hombre, quien funge como Alcalde de Isabela.
- Miguel Romero Lugo, el hombre, quien funge como Alcalde de San Juan.
- Miraidaliz Rosario Pagán, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Naguabo.
- Orlando Ortiz Chevres, el hombre, quien funge como Alcalde de Naranjito.
- Pedro J. García Figueroa, el hombre, quien funge como Alcalde de Hormigueros.
- Rafael Burgos Santiago, el hombre, quien funge como Alcalde de Santa Isabel.
- Rafael Hernández Montañez, el hombre, quien funge como Presidente de la Cámara de Representantes.
- Rafael Surillo Ruiz, el hombre, quien funge como Alcalde de Yabucoa.
- Ramón Hernández Torres, el hombre, quien funge como Alcalde de Juana Díaz.
- Ramón Luis Rivera Cruz, el hombre, quien funge como Alcalde de Bayamón.
- Raúl Rivera Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Guayanilla.
- Reinaldo Vargas Rodríguez, el hombre, quien funge como Alcalde de Humacao.
- Rolando Ortiz Velázquez, el hombre, quien funge como Alcalde de Cayey.
- Rosachely Rivera Santana, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Gurabo.
- Rubén Soto Rivera, el hombre, quien funge como Senador – Comisión de Salud.
- Samuel Rivera Báez, el hombre, quien funge como Alcalde de Ceiba.
- Víctor M. Ramos Otero, el hombre, quien funge como Presidente de Médicos Cirujanos de Puerto Rico.
- Virgilio Olivera Olivera, el hombre, quien funge como Alcalde de San Germán.
- Wanda Soler Rosario, la mujer, quien funge como Alcaldesa de Barceloneta.
- Wanda Vázquez Garced, la mujer, quien fungió como gobernadora de Puerto Rico desde el año 2019 hasta 2021.
- Wilfredo "Juny" Ruiz, el hombre, quien funge como Alcalde de Maricao.
- William Alicea Pérez, el hombre, quien funge como Alcalde de Aibonito.
- William Miranda Torres, el hombre, quien funge como Alcalde de Caguas.
- Yonaica Plaza Santiago, la mujer, quien funge como Directora Sistema Municipal de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos del Departamento de Salud.

AUTENTICACIÓN

*Nosotros, dignatarios del estado y quórum de **testigos**, almas vivientes manifiestas, damos ahora testimonio con nuestros propios ojos y damos fe a través de nuestras propias manos, que este documento 01704021-01-A está escrito mediante libre albedrío, por los hombres y mujeres vivos de carne y hueso, quienes aquí han AFIRMADO y se han identificado con sus propias huellas y autógrafos, en este día, nunc pro tunc, del día 17º del cuarto mes, en el año de nuestro temido Señor "Yahshua HaMeschiach" elohim adonai 2021 AD:*



PUERTO RICO) RECONOCIMIENTO/JURAT

)

MUNICIPIO San Juan)

RECONOCIMIENTO

Se presentaron personalmente y físicamente los **testigos** antes mencionados, conocidos por mí (o probados por mí sobre la base de pruebas satisfactorias) como los hombres y/o mujeres vivos cuyos apelativos [nombres] aparecen en este instrumento, y los que me reconocieron que lo ejecutan y autentican en su capacidad autorizada, y por su autenticación por huella digital sobre este instrumento, como su acción y acto de libre albedrío.

[Affidavit Número 6202]

Carmen Irma Ríos Rivera (5339)

Notario Público Sello

RECIBO

4U18-03363380

Sello

9397
06/11/2020
$5.00